

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se encuentra pendiente, revisado el expediente, la demanda fue notificada en medio físico, y fue contestada el 20 de febrero del 2020, (folio 31 cuaderno 2), Sírvase proveer. Barranquilla 28 de octubre del 2022.

La secretaria

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 28 de octubre del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2019-00405 -00

DEMANDA ORDINARIA LABIORAL

DEMANDANTE: ISIDRO LOZANO RODRIGUEZ

DEMANDADO: CARTON COLOMBIA S.A.

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de la demandada, por parte de **CARTON COLOMBIA S.A.** por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS.

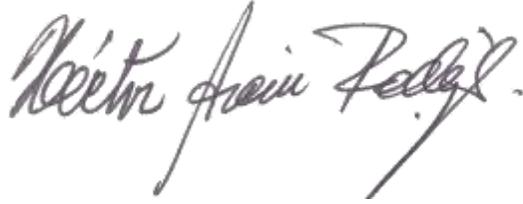
Se le reconoce personería a la **DRA FRANCISCO ESPAÑA BARRAZA** con TP No. 175. 941 del C.S. de la J. como apoderada de **CARTON COLOMBIA S.A.** conforme al poder anexo al proceso.

Se procede a señalar el día **miércoles 17 de Mayo del 2023, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado y mediante estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, reading "Héctor Arcon Rodríguez". The signature is written in a cursive style with a long, sweeping underline.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

SMP.